OFICIO N° 13923
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.65°/370

VALPARAÍSO, 29 de agosto de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ANDRÉS CELIS MONTT, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la solicitud adjunta las acciones judiciales que iniciará respecto de quienes hayan intervenido en la performance del grupo "Las Indetectables", efectuada el día sábado 27 de agosto de 2022 durante el evento de cierre de la campaña por el Apruebo, en la comuna de Valparaíso, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 089490EECE4937EC

DE: **ANDRÉS CELIS MONTT**
DIPUTADO

A: **IZKIA SICHES PASTÉN**

MINISTRA DEL INTERIOR

Materia: **Solicita información que indica**

Vengo en solicitar se oficie a la Ministra del Interior y Seguridad Pública, doña Izkia Siches Pastén, a fin de que informe lo siguiente, a la luz de los antecedentes que a continuación se pasan a exponer:

1. Dentro de mis labores parlamentarias, como Diputado del Distrito 7, me corresponde fiscalizar los actos de gobierno, en virtud de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Congreso Nacional y por el Reglamento de la Cámara de Diputados.

2. Como es de público conocimiento, el día sábado 27 de agosto de 2022 tuvo lugar un evento de cierre de la campaña por el Apruebo del plebiscito de salida que tendrá lugar el próximo 4 de septiembre.

3. En el contexto de este evento, catalogado supuestamente como un show de tipo familiar, el grupo "Las Indetectables" llevó a cabo una performance en que simulaban un aborto y una de sus integrantes extraía desde su recto una bandera de nuestro país, para luego arrojarla al público.

4. Dentro de los asistentes, al ser un evento de tipo familiar, había niños, niñas y adolescentes, por lo que, los hechos descritos importarían una vulneración a las disposiciones de la Ley N° 21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

5. Junto a lo anterior, es del caso señalar que podrían considerarse configurados los tipos penales contenidos en los artículos 373 y 495 N° 5, ambos del Código Penal, referidos a ofensas al pudor o buenas costumbres.

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 28-08-2022 22:23 VIRTUAL

6. Respecto de los antecedentes hasta aquí vertidos es necesario mencionar que este Diputado ha recurrido a las autoridades pertinentes.

7. Luego, en lo que atañe a la cartera que usted dirige, se debe tener en especial consideración que, de conformidad con la letra b) del artículo 6 de la Ley N°12.927, sobre Seguridad Interior del Estado, cometen delito contra el orden público, entre otros, quienes ultrajaren públicamente la bandera, el escudo, el nombre de la patria o el himno nacional; a esto, debe agregarse que, según el inciso final del artículo 10 del también referido Decreto Supremo N°1.534 de 1967, ante la violación de la bandera con ánimo de ultraje, debe procederse conforme a la Ley de Seguridad del Estado. Además, la Ley N° 20.537 contiene regulación sobre el uso e izamiento del pabellón nacional.

8. Por su parte, la letra f) del artículo 4° de la Ley N° 19.175, depositaría en los actuales Delegados/as Presidenciales Regionales (dependientes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública), la obligación de velar por el buen uso de la bandera nacional, de conformidad a la normativa aplicable.

9. Acompaño links con información vertida en medios de comunicación:

- https://www.latercera.com/politica/noticia/quienes-son-apruebo-transformar-el-colectivo-que-estuvo-a-cargo-del-polemico-evento-en-valparaiso/KCUAUHAQGVH2DEZ5MK7SBPWQ3U/
- https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2022/08/09/apruebo-transformar-el-comando-de-exconstituyentes-y-alcaldes-a-favor-de-una-nueva-constitucion-sin-condiciones/
- https://www.latercera.com/politica/noticia/quienes-son-apruebo-transformar-el-colectivo-que-estuvo-a-cargo-del-polemico-evento-en-valparaiso/KCUAUHAQGVH2DEZ5MK7SBPWQ3U/
- https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2022/08/09/apruebo-transformar-el-comando-de-exconstituyentes-y-alcaldes-a-favor-de-una-nueva-constitucion-sin-condiciones/

10. En razón de lo señalado precedentemente, solicito a usted informe acerca de los siguientes aspectos:

- Si se han presentado o pretende presentar la respectiva querella, en razón de los hechos ocurridos.
- En caso de ser afirmativo, indicar organismo que se querellará o ha querellado ya.

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 28-08-2022 22:23 VIRTUAL

- En caso de ser negativa la respuesta inicial, indicar motivos por los cuales no se cumplirá con la obligación legal.
- En el mismo supuesto anterior, indicar medidas que se han adoptado o pretenden adoptar en contra de aquellas autoridades que no han dado cumplimiento a deber.

11. Finalmente, atendida la gravedad de los acontecimientos, solicito a usted, en caso de no haber iniciado ningún tipo de acción hasta la fecha, cumplir con su deber legal y ejercerlas directamente o disponer que sean ejercidas por quien corresponda.

ANDRÉS CELIS MONTT

DIPUTADO

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES CELIS M.

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 28-08-2022 22:23 VIRTUAL